



LND



BAÑOS INCLUYENTES: UN ESPACIO PARA TODAS LAS DIVERSIDADES

BASES DEL CONCURSO



EL LABORATORIO NACIONAL DIVERSIDADES Y LA DIRECCIÓN GENERAL DE ATENCIÓN A LA COMUNIDAD DE LA UNAM

CONVOCAN AL CONCURSO:

BAÑOS INCLUYENTES: UN ESPACIO PARA TODAS LAS DIVERSIDADES

1. Bases generales de participación

La diversidad es inherente a la humanidad y al planeta; sin embargo, el mundo actual ha sido construido desde modelos hegemónicos de funcionalidad, corporalidad y género. Si queremos concebir un mundo para todas las diversidades viviendo juntas, es necesario crear espacios que contemplen la complejidad de los cuidados, convivencia y respeto para una vida digna para todas las personas y seres.

Por lo anterior, convocamos a la **formación de equipos interdisciplinarios** integrados por personal académico y estudiantes de la UNAM en: Diseño, Arquitectura, Historia del Arte, Filosofía, Historia, Ciencias Políticas, Ingeniería, Derecho, Psicología, Trabajo Social, Pedagogía, Sociología, Comunicación, Ecología, entre otras disciplinas relacionadas o presentes en la UNAM, que **propongan el diseño de un modelo de baño sustentable, incluyente, que contemple su uso para cualquier persona, teniendo como fundamento conceptos como: cuidados, seguridad, accesibilidad, diseño universal, movilidad personal, respeto y perspectiva de género, capacidades diferenciales y de derechos humanos.**

El **objetivo** de este concurso es generar proyectos de baños incluyentes, tomando como punto de partida la “diversidad humana” y el “diseño universal”, así como tomando conciencia acerca de los diversos obstáculos que, cotidianamente, desde lo institucional o lo cultural, han generado de manera normalizada la exclusión de las personas pertenecientes a las diversidades y/o a colectivos y grupos históricamente discriminados, desconociendo o limitando sus derechos y acceso al uso de artefactos públicos tales como los baños.

Lo anterior con la finalidad de que los espacios y elementos que integran los baños sean diseñados, desde su origen, para ser accesibles y usados de manera cómoda y segura por el mayor número de personas, considerando la diversidad humana, sin necesidad de una adaptación o un diseño especializado,¹ hasta el máximo grado posible de funcionalidad, bajo impacto ecológico y mantenimiento económico.

Algunos de los **posibles aspectos, problemas y diversidades a considerar son las siguientes (ver Glosario al final de la Convocatoria)**:

- Diversidad funcional (o personas con discapacidad)
- Diversidad corporal (personas de diferentes estaturas y complexiones)
- Diversidades sexo-genéricas e interseccionalidad
- Diversidad de familias
- Diversidad etárea
- Diversidad de diseños en los mecanismos fisiológicos y arquitecturas afectivas
- Problemas de clases y jerarquías sociales

¹ Bajo una perspectiva de diseño universal, cualquier diseño, al aplicarse, debe realizar los ajustes razonables que se requieran en casos concretos, en términos de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (CDPD).

- Diversidad en estado de salud y apoyo en baños públicos
- Diversidad en equipamientos (transformabilidad), instrumentos, productos y tecnologías del cuidado
- Formas de convivencia y respeto
- Seguridad y atmósferas de confort en baños públicos
- Signos y representaciones sociales de géneros y cuerpos
- Pedagogías públicas
- Disminución de impactos ecológicos y sustentabilidad.

2. Espacios-modelo

La UNAM propone cinco espacios físicos en el mismo número de entidades universitarias, que servirán de espacios-modelo para desarrollar el proyecto en alguno de esos cinco espacios. Próximamente se subirán a la página del LND las características físicas y ubicación de los mismos.

3. Requisitos de postulación

Deberán participar equipos interdisciplinarios de alumnxs (por lo menos el 60% del equipo deben ser alumnxs) en cualquier nivel de estudios y personal académico de la UNAM, adscritos actualmente; integrando por lo menos tres disciplinas académicas y por lo menos a una persona con diversidad funcional y otra de la diversidad genérica. La participación de cada uno de éstos debe estar justificada en la presentación escrita del trabajo y en el proyecto final. Es importante que se incluya una visión de género, de derechos humanos y ecológicos que se refleje en el proyecto.

Con la finalidad de que todos los equipos participantes cuenten con la misma información y entendimiento acerca de los criterios a evaluar por parte del Jurado, y estén en posibilidad de presentar

un proyecto que cuente con todas las características solicitadas en la presente convocatoria, se impartirá una capacitación presencial en la Ciudad de México y en videoconferencia (también quedará grabada en video), para todas las personas que pretendan participar en este concurso. Los datos de la capacitación aparecen en el apartado 6, “Fechas y lugares” de la presente convocatoria.

4. Criterios a evaluar

- La propuesta deberá incluir aspectos educativos, culturales, simbólicos y sociales que visibilicen y fomenten el respeto hacia la diversidad humana.
- Tendrá prioridad el proyecto que atienda integralmente la mayor cantidad de necesidades y problemas de las diversidades, tomando en cuenta criterios de gestión, sustentabilidad, factibilidad y afectividad, así como los conceptos señalados anteriormente de seguridad, accesibilidad, diseño universal, movilidad personal, respeto y una visión de género y de derechos humanos.
- El proyecto deberá contemplar aspectos situacionales e institucionales para garantizar la seguridad de las personas usuarias.
- El proyecto deberá contemplar un nombre e imagen para el baño que no estigmatice ni excluya.
- El proyecto deberá ser original e inédito.
- Que el presupuesto sea versátil, con un coherente manejo de gastos, y que se pueda llevar a cabo en diversos contextos propuestos.
- Que se considere el mantenimiento e higiene a corto, mediano y largo plazo.

- Que produzca una atmósfera agradable y comfortable.
- Que se cumplan los requisitos de conformación del equipo.
- Tomar el taller de las bases conceptuales de la convocatoria, que comprende conceptos tales como: Afecto, seguridad, interseccionalidad, género, identidades y derechos humanos. Puede tomarse de forma presencial, por streaming o ver el video. El seguimiento de dicho taller aumenta las posibilidades de comprensión de la convocatoria y en el mismo sentido la concreción de un verdadero proyecto incluyente. Ver apartado 6 sobre “Fechas y lugares”.

5. Presentación y entrega

Deberá llenarse un **formato de inscripción**, a partir del lanzamiento de esta convocatoria y hasta 15 días antes de la fecha cierre de entrega de los trabajos.

Los formatos de inscripción, los espacios-modelo y sus características, el glosario sobre conceptos de esta convocatoria, así como la **bibliografía** sugerida estarán publicados en el portal web del Laboratorio Nacional Diversidades: www.lndiversidades.unam.mx

Una vez recibido y registrado el proyecto, el Comité Organizador acusará recibo del mismo, a través del correo electrónico de la Convocatoria:

banosincluyentes@gmail.com

al cual también se pueden dirigir las dudas y comentarios sobre la misma.

Formato de entrega

El proyecto deberá presentarse por escrito en un máximo de 30 cuartillas a doble espacio con fuente Arial de 12 puntos, 1.5 de espacio entre líneas, en formato digital e impreso, con los siguientes apartados:

1. Semblanza curricular de las personas participantes
2. Justificación del proyecto
3. Antecedentes, contextualización y criterios del diseño elaborado.
4. Diagnóstico situacional
5. Desarrollo
6. Cronograma
7. Presupuestos detallados
8. Láminas de presentación (no más de diez) con los planos arquitectónicos con plantas, alzados y los cortes necesarios y renders. El tamaño de las láminas y la escala se aclarará cuando se ofrezcan las dimensiones de las instalaciones sobre las que se trabajará. El formato digital será en pdf.
9. Justificación de materiales, estudio cromático, de comunicación visual y costos
10. Planos de instalación hidráulica y sanitaria
11. Videos, animaciones 3D.

6. Fechas y lugares

Lanzamiento de la convocatoria: 21 de mayo, 2018

Registro: llenar formato en la página del Laboratorio Nacional Diversidades del 21 de mayo al 5 de octubre de 2018

Capacitación: 14 de agosto de 2018 en el Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM

Periodo de entrega de proyectos: del 15 al 26 de octubre de 2018 a las 18:00 horas.

Horario de entrega: lunes a viernes, 10:00 a 18:00 horas.

Lugar: Laboratorio Nacional Diversidades, Instituto de Investigaciones Jurídicas, Ciudad Universitaria, Coyoacán, Ciudad de México.

Entregas foráneas: Se recibirán por paquetería los trabajos con sello con la fecha límite de entrega.

7. Evaluación y selección de propuesta

El jurado estará compuesto por representantes de las entidades convocantes y participantes, expertos en las materias involucradas, así como por personas con diversidades funcionales y sexo genéricas. Éste resolverá cualquier controversia no contemplada en esta Convocatoria.

El fallo del jurado será inapelable o puede ser declarado desierto.

8. Cesión de derechos

Los derechos de autor pertenecerán al proyecto Laboratorio Nacional Diversidades UNAM-CONACYT

9. Premio

Primer lugar: \$50,000.00 y publicación del proyecto

Mejores 8 proyectos: Publicación

Se otorgarán menciones honoríficas a consideración del jurado calificador.


10. Premiación

Se llevará a cabo una ceremonia para entregar los premios y las menciones honoríficas en la fecha y el lugar que se darán a conocer oportunamente. En el mismo sitio de la premiación se exhibirán los proyectos participantes.





LND



BAÑOS INCLUYENTES:
UN ESPACIO PARA TODAS
LAS DIVERSIDADES

GLOSARIO

ACCESIBILIDAD

Conjunto de características de las que deben disponer los entornos, productos o servicios, tanto físicos como virtuales, para ser utilizables en condiciones de confort, seguridad e igualdad por todas las personas, con independencia de su condición física, psíquica o sensorial.

ARQUITECTURA AFECTIVA

En la espacialidad arquitectónica acontece una gran diversidad de procesos, interacciones e intercambios afectivos que constituyen la planeación de los espacios habitables. Estos elementos constituyen un ensamblaje dinámico que varía según el contexto, las capacidades, las formas, los tamaños, las identidades, las vulnerabilidades, entre otros, de las personas. Así, por ejemplo, un muro puede causar cobijo para algunos, mientras que para otros es una forma de exclusión. La arquitectura es, entonces, afectiva en la medida en que es productora, no solo de espacios, sino de relaciones, normas y regulaciones sensibles que afectan la propia percepción e inclusión de las personas así como modos de habitar los espacios.

CUIDADOS

Cuidar es todo aquello que hacemos para que nuestra vida y la de nuestros congéneres en interdependencia podamos vivir lo mejor posible frente a las coyunturas de cada existencia compartida. La actividad de cuidar es toda acción que contribuye a la ayuda y las necesidades. Es una práctica que requiere múltiples formas de diálogo y acuerdos pues las “mejores maneras de vivir” son un debate situado en la vida de cada persona que no permite ser



universalizado para otrxs, sin embargo deben compartir criterios éticos transversales. El acto de cuidar incluye también tareas técnicas, es decir, las que garantizan las necesidades más básicas de las personas, y las actividades o actitudes que establecen sus relaciones. Un baño es un espacio para los cuidados de los cuerpos; es atender sus necesidades de cuidado del modo que cada quien lo necesite, debiendo ser espacios seguros y confortables para las intimidades. Este espacio del cuidado debe a su vez ser cuidado también en su mantenimiento para que pueda ejecutar los cuidados de manera plena.

DISEÑO UNIVERSAL

De acuerdo a la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (CDPD) en su artículo 2, último párrafo, se dice: “Por diseño universal se entenderá el diseño de productos, entornos, programas y servicios que puedan utilizar todas las personas en la mayor medida posible, sin necesidad de adaptación ni diseño especializado. El diseño universal no excluirá las ayudas técnicas para grupos particulares de personas con discapacidad, cuando se necesiten”. Esta definición también es retomada por la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad (LGIPCD), en su artículo 2, fracción X, así como por la Ley de la Accesibilidad para la Ciudad de México, en su artículo 3, fracción VII; la cual, complementa la definición señalando lo siguiente: “Lo anterior, con base en los principios de uso equitativo, uso flexible, uso simple o intuitivo, información perceptible, tolerancia al error, mínimo esfuerzo físico y adecuado tamaño de aproximación y uso”.



DISMINUCIÓN DE IMPACTOS ECOLÓGICOS

Se refiere al estudio básico de impacto ecológico que califica de forma breve, clara y concisa cuál será el efecto final sobre el medio ambiente de la ejecución de una obra y, en su caso, en qué medida se subsanará adoptando medidas previstas y presupuestadas. Este estudio ha tenido en cuenta los impactos sobre los recursos naturales, contaminación y ruido, equilibrios ecológicos, usos del suelo, gastos de producción y mantenimiento, patrimonio cultural y paisaje.

DIVERSIDAD CORPORAL

Invitamos a los participantes a crear un espacio donde el cuerpo sea pensado como una construcción social, lo que implica tomar en cuenta que en él se materializan las diversidades mismas que constituyen el mundo y las vivencia de cada individuo. En este concurso las corporalidades diversas se transforman en centro, desde el cual se construirá una propuesta arquitectónica. Lo que hace entonces vital pensar los cuerpos no solo desde la diferencia sexual, sino también desde la diversidad funcional, la diversidad de complexiones, estaturas, edades, y relaciones de inter-dependencia

DIVERSIDAD DE FAMILIAS

Nos referimos no solo a las diferentes composiciones familiares, sino a las necesidades de acompañamiento en los baños para casos de adultxs acompañando a niñxs o cuidando bebés, o a personas que requieren de apoyo sin importar necesariamente el parentesco consanguíneo, sino la elección de cada persona, con necesidades particulares, de sus personas de confianza, inclusive si no pertenecen al mismo género o a la denominada familia nuclear.



DIVERSIDAD ETÁREA

Se refiere a la variedad existente entre los grupos humanos que se encuentran en una misma categoría de edades, incluyendo sus necesidades particulares, así como las formas en que actúan y se identifican.

DIVERSIDAD FUNCIONAL

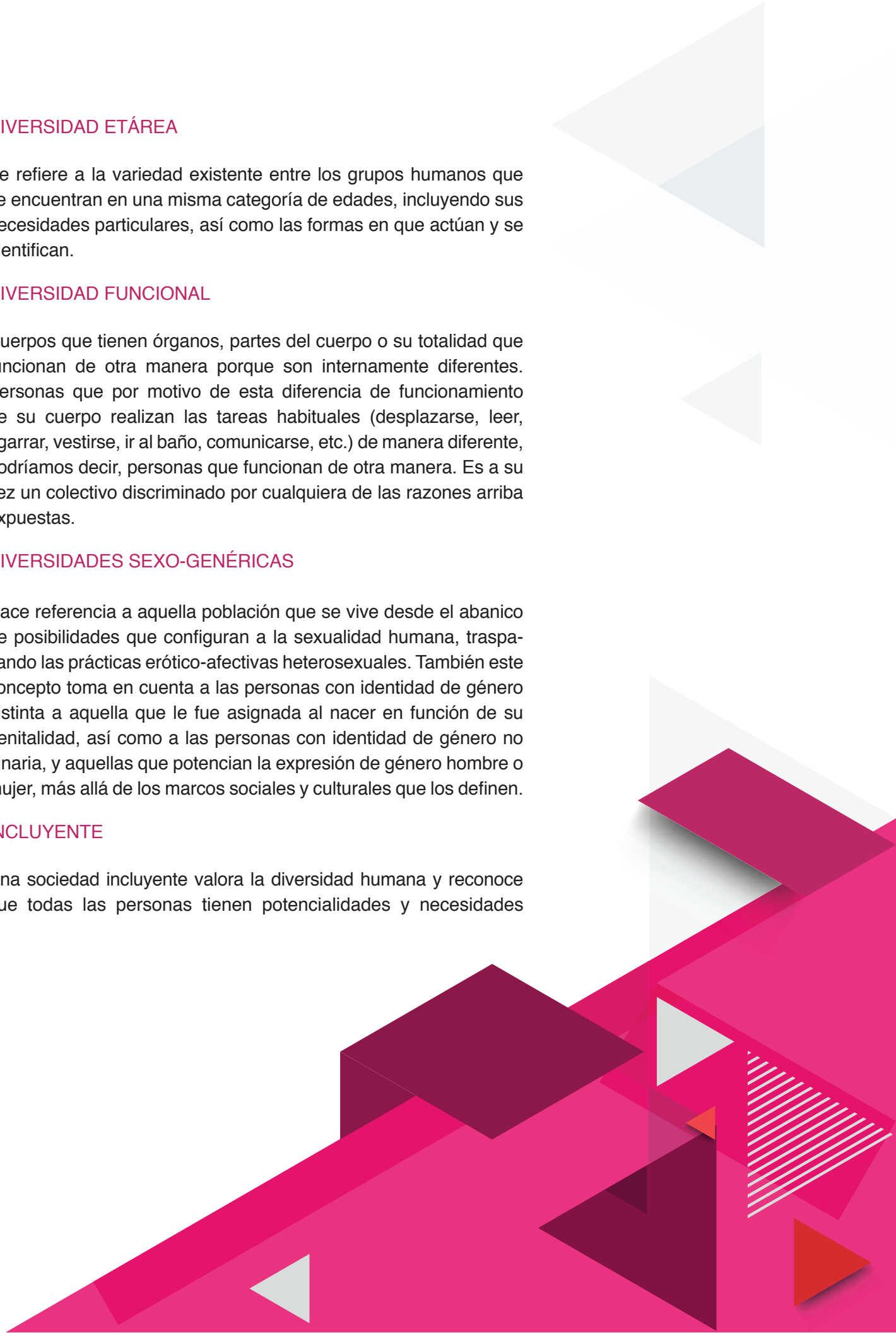
Cuerpos que tienen órganos, partes del cuerpo o su totalidad que funcionan de otra manera porque son internamente diferentes. Personas que por motivo de esta diferencia de funcionamiento de su cuerpo realizan las tareas habituales (desplazarse, leer, agarrar, vestirse, ir al baño, comunicarse, etc.) de manera diferente, podríamos decir, personas que funcionan de otra manera. Es a su vez un colectivo discriminado por cualquiera de las razones arriba expuestas.

DIVERSIDADES SEXO-GENÉRICAS

Hace referencia a aquella población que se vive desde el abanico de posibilidades que configuran a la sexualidad humana, traspasando las prácticas erótico-afectivas heterosexuales. También este concepto toma en cuenta a las personas con identidad de género distinta a aquella que le fue asignada al nacer en función de su genitalidad, así como a las personas con identidad de género no binaria, y aquellas que potencian la expresión de género hombre o mujer, más allá de los marcos sociales y culturales que los definen.

INCLUYENTE

Una sociedad incluyente valora la diversidad humana y reconoce que todas las personas tienen potencialidades y necesidades



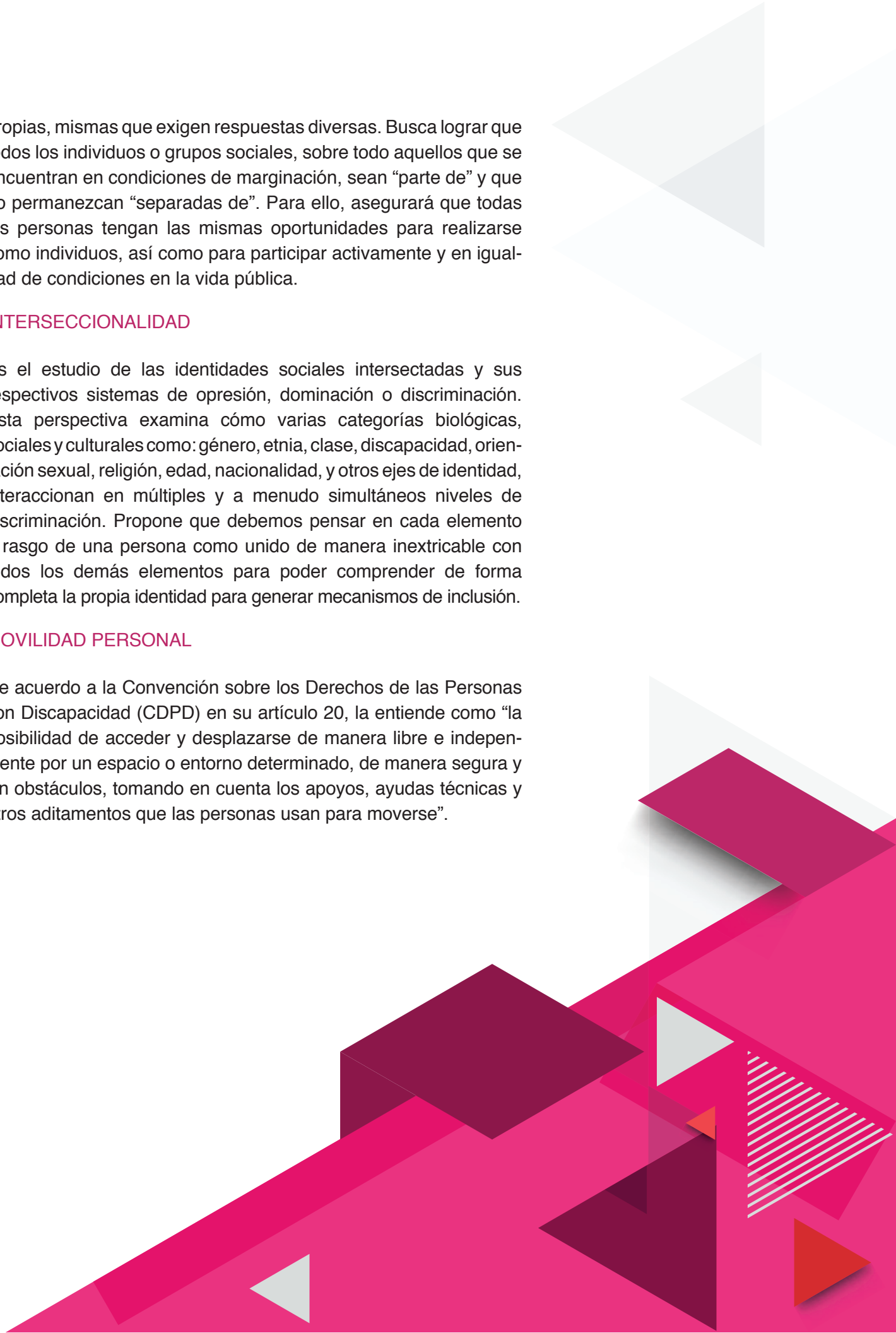
propias, mismas que exigen respuestas diversas. Busca lograr que todos los individuos o grupos sociales, sobre todo aquellos que se encuentran en condiciones de marginación, sean “parte de” y que no permanezcan “separadas de”. Para ello, asegurará que todas las personas tengan las mismas oportunidades para realizarse como individuos, así como para participar activamente y en igualdad de condiciones en la vida pública.

INTERSECCIONALIDAD

Es el estudio de las identidades sociales intersectadas y sus respectivos sistemas de opresión, dominación o discriminación. Esta perspectiva examina cómo varias categorías biológicas, sociales y culturales como: género, etnia, clase, discapacidad, orientación sexual, religión, edad, nacionalidad, y otros ejes de identidad, interaccionan en múltiples y a menudo simultáneos niveles de discriminación. Propone que debemos pensar en cada elemento o rasgo de una persona como unido de manera inextricable con todos los demás elementos para poder comprender de forma completa la propia identidad para generar mecanismos de inclusión.

MOVILIDAD PERSONAL

De acuerdo a la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (CDPD) en su artículo 20, la entiende como “la posibilidad de acceder y desplazarse de manera libre e independiente por un espacio o entorno determinado, de manera segura y sin obstáculos, tomando en cuenta los apoyos, ayudas técnicas y otros aditamentos que las personas usan para moverse”.



PEDAGOGÍAS PÚBLICAS

Se refiere a la concepción de que la educación no se reduce a los medios convencionales de transmisión de saberes sino que hay experiencias que por sí mismas producen una enseñanza, cambio, reflexión o aprendizaje en quien less viven. Este concurso invita a pensar la propuesta de baño integrada a la discusión pública sobre la inclusión y los cuidados. Busca que las propuestas conciben los mecanismos pedagógicos por los cuales median y discuten cívicamente la importancia de sus diseños y perspectivas.

PERSPECTIVA DE GÉNERO

Es una herramienta o mecanismo de análisis que busca explicar y entender la desigualdad estructural por construcción de género (mujeres y hombre cisgénero y mujeres y hombres trans) y orientación sexual, fenómeno que, con frecuencia, se ve recrudecido por la clase, el origen étnico, la orientación sexual y/o la edad de las personas.

PERSPECTIVA DE DERECHOS HUMANOS

Es el enfoque que apunta a transformar las prácticas Estatales e institucionales, de tal manera que éstas se ajusten a los estándares internacionales y garanticen el respeto y la consolidación de los Derechos Humanos (libertad, igualdad, acceso a la justicia, seguridad jurídica, entre otros).

RESPECTO

Sentimiento de deferencia con respecto a las personas. Reconocimiento adecuado de los derechos y responsabilidades de los individuos como agentes o sujetos morales dotados de dignidad, al

ser considerados (al menos potencialmente) el “origen” racional de exigencias morales y que son personas sujetas a su cumplimiento.

SEGURIDAD

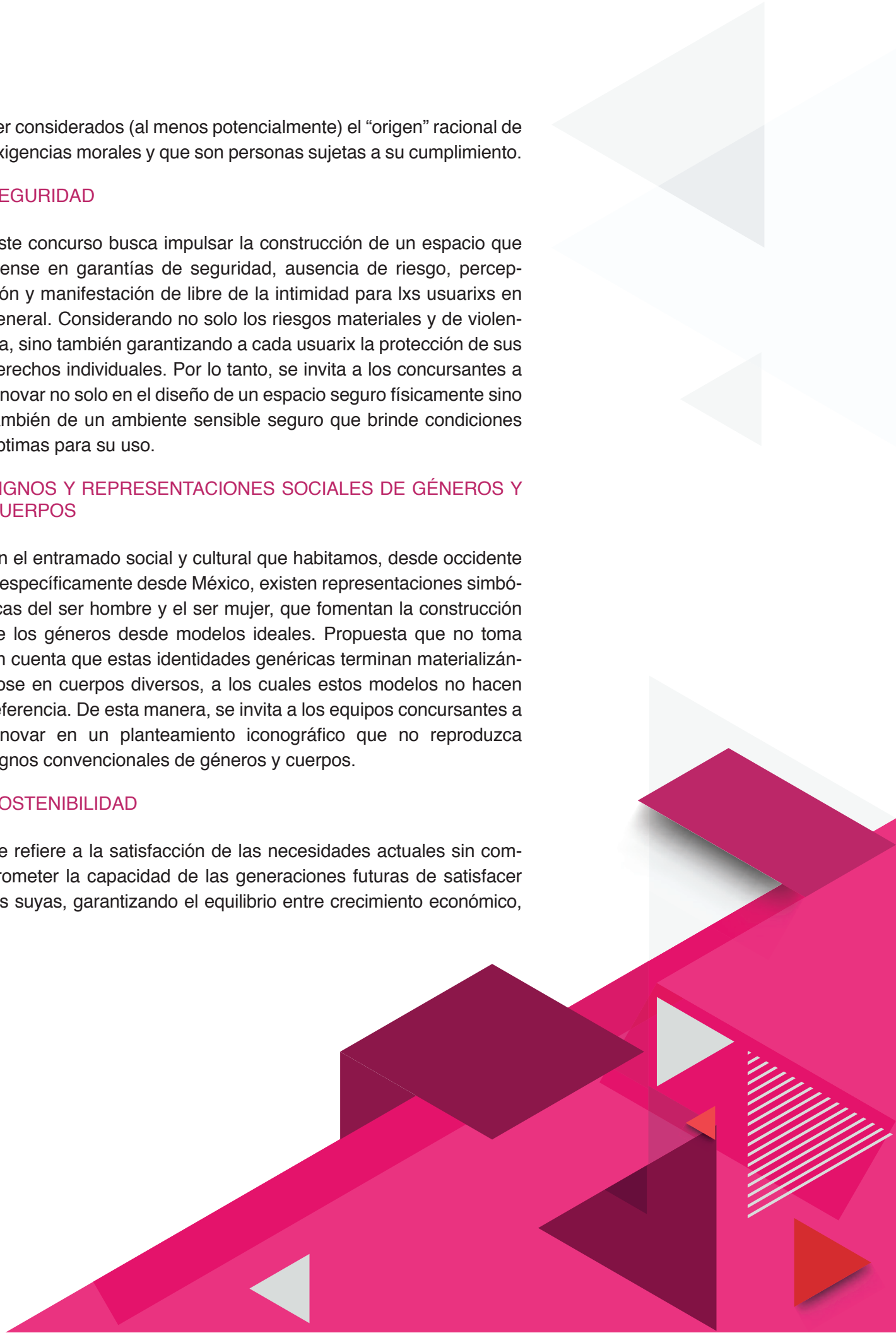
Este concurso busca impulsar la construcción de un espacio que piense en garantías de seguridad, ausencia de riesgo, percepción y manifestación de libre de la intimidad para lxs usuarixs en general. Considerando no solo los riesgos materiales y de violencia, sino también garantizando a cada usuarix la protección de sus derechos individuales. Por lo tanto, se invita a los concursantes a innovar no solo en el diseño de un espacio seguro físicamente sino también de un ambiente sensible seguro que brinde condiciones óptimas para su uso.

SIGNOS Y REPRESENTACIONES SOCIALES DE GÉNEROS Y CUERPOS

En el entramado social y cultural que habitamos, desde occidente y específicamente desde México, existen representaciones simbólicas del ser hombre y el ser mujer, que fomentan la construcción de los géneros desde modelos ideales. Propuesta que no toma en cuenta que estas identidades genéricas terminan materializándose en cuerpos diversos, a los cuales estos modelos no hacen referencia. De esta manera, se invita a los equipos concursantes a innovar en un planteamiento iconográfico que no reproduzca signos convencionales de géneros y cuerpos.

SOSTENIBILIDAD

Se refiere a la satisfacción de las necesidades actuales sin comprometer la capacidad de las generaciones futuras de satisfacer las suyas, garantizando el equilibrio entre crecimiento económico,



cuidado del medio ambiente y bienestar social. Ésta es la idea básica de desarrollo sostenible, que plantea el principio de que no se pueden agotar los recursos disponibles de forma indiscriminada poniendo en peligro los recursos naturales pues todas las personas deben tener acceso a las mismas oportunidades.

SUSTENTABLE

En el contexto de la política y las políticas públicas, el desarrollo sostenible se entiende como el conjunto de procesos programáticos que abarca todo el ciclo de diseño e implementación de una acción pública y que contribuye a evitar la destrucción y el deterioro de los recursos naturales causado por el sistema capitalista contemporáneo y que son necesarios para sostener la vida de las El concepto de sustentabilidad pretende visibilizar las contradicciones intrínsecas del paradigma del “Desarrollo sustentable”. La diferencia entre sostenible y sustentable es que mientras la primera se inscribe en el paradigma del desarrollo, la sustentabilidad lo cuestiona.



REFERENCIAS ELECTRÓNICAS

Acta bioethica. Versión On-line, ISSN 1726-569X. Acta bioethica Vol. 21, No. 2, Santiago, noviembre, 2015.

Alonso, F. (2007). Algo más que suprimir barreras: conceptos y argumentos para una accesibilidad universal. Trans, 11, pp. 15-30. Recuperado de:
http://www.trans.uma.es/pdf/Trans_11/T.15-30.FernandoAlonso.pdf

Claudia Nerina, Impacto ambiental de los proyectos, Santiago de Chile, en https://www.cepal.org/ilpes/noticias/paginas/3/44613/Impacto_ambiental-clase.pdf

Políticas ambientales y desarrollo sustentable, Hernán Durán de la Fuente, CEPAL <https://www.cepal.org/publicaciones/xml/6/4496/duran.htm>

Glosario sobre derechos humanos y no discriminación. CONAPRED, México. Recuperado de [http://www.conapred.org.mx/documentos_cedoc/GLOSARIO\(1\).pdf](http://www.conapred.org.mx/documentos_cedoc/GLOSARIO(1).pdf)

Riechman, Jorge, 1995. "Desarrollo Sostenible, la lucha por la interpretación". En: De la Economía a la Ecología. Ed. Trotta, España.

Dimensión ecológica: Sustentabilidad y políticas públicas, Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales México <http://www.redalyc.org/pdf/539/53905604.pdf>

Romañach, J. y Lobato, M. (2005), "Diversidad funcional, nuevo término para la lucha por la dignidad en la diversidad del ser humano". Foro de Vida Independiente, mayo, 2005

María Puig de la Bellacasa (2017. Matter of Care. pos. 2796.) Joan Tronto y Berenice Fischer (1993. Moral Boundaries. Pág. 103.)

"Accesibilidad", del Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación, se explica brevemente a qué se refiere cada uno de estos principios. Consultable en: http://www.conapred.org.mx/documentos_cedoc/LSD%20Accesibilidad%20Tomo%20VIII-Ax.pdf , pp. 85 y 86)